

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



No. 068 -2010-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, 1 ABR. 2010

VISTO:

El Informe Nº 055-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de agosto del año 2006, se suscribió el Contrato de Consultoría de Supervisión Nº 021-2006-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. Wilmer Oswaldo Ramos Espinoza, para la supervisión de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA I.E.P CENTRO POBLADO DE CHOROPORCON - LA ESPERANZA", por el monto de TRES MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 120.00), con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura Nº 026-2007-GR.CAJ/GRI, de fecha 19 de marzo de 2007, se resolvió: "Aprobar la Liquidación Final de la Obra: "CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA I.E.P CENTRO POBLADO DE CHOROPORCON - LA ESPERANZA" ubicada en el Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento Cajamarca, proyecto ejecutado mediante Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el sistema a Suma Alzada, por la cantidad de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON 45/100 NUEVOS SOLES (S/.61 126.45 NUEVOS SOLES)";

Que, mediante Informe Nº 055-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV, de fecha 15 de abril de 2009, el Ing. Segundo Alberto Huaylla Vigo, informa que ha procedido a elaborar la liquidación del Contrato de Consultoría, determinando que el monto a liquidar asciende a S/. 3 120.00 Nuevos Soles, y que existe una retención del 10% por garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/. 59.28 Nuevos Soles; según detalle:

- Autorizado:	 S/.	3 120.00
- Pagado:	 S/.	(3.120.00)
- Retenciones:	 S/.	59.28
- Penalidades:		00.00
- Otros:	 S/.	00.00

Estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; Contrato de Consultoría de Supervisión Nº 021-2006-GR.CAJ, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión Nº 021-2006-GR.CAJ, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. Wilmer Oswaldo Ramos Espinoza, para la supervisión de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA I.E.P CENTRO POBLADO DE CHOROPORCON - LA ESPERANZA"; por el monto de TRES MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES - S/. 3 120.00 nuevos soles, según Informe Nº 055-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV.

ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que no existe saldo a favor del Supervisor de la Obra "CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA I.E.P CENTRO POBLADO DE CHOROPORCON - LA ESPERANZA", Ing. Wilmer Oswaldo Ramos Espinoza.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, que a través de la Dirección Regional de Administración, se proceda a la devolución del monto equivalente a CINCUENTA Y NUEVE CON 28/100 Nuevos Soles - S/. 59.28 Nuevos Soles, a favor del Supervisor de Obra Ing. Wilmer Oswaldo Ramos Espinoza, correspondiente al monto retenido por Garantía de Fiel Cumplimiento, según Informe Nº 055-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER, la notificación de la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional conforme a Ley.

Ing. Reyme Gastavo Salas Pine